



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

510
16.02

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
- 1 JUL 2010	
Recibido.....Hs.	16.50
Exp. N°.....B.B.	24125

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial la anulación del Decreto 1769/2009 por el cual se declara Embajadora Cultural de la Provincia de Santa Fe a la Señora Rosa María Martínez, conocida públicamente como Mirtha Legrand.


ENRIQUE EMILIO MARÍN
Diputado Provincial


MARCELO JOSÉ BRIGNONI
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Seguramente todos recordamos aquella sesión de Noviembre del año pasado en la que el Diputado Enrique Marín nos hizo conocer la existencia del Decreto 1769/2009. Nos enterábamos allí de un reconocimiento, para nosotros totalmente inmerecido, que el Gobierno de la Provincia efectuaba a una, ya por entonces, discutida figura del espectáculo, impulsora de reivindicaciones manifiestas desde los programas de televisión que conducía por entonces, de la Dictadura Militar que asoló nuestro país, entre 1976 y 1983 .

Las públicas y recientes declaraciones que efectuara nuestra Embajadora Cultural acerca de un episodio, que ahora ha decidido dar a conocer, sucedido en 1977, terminan de darle encuadre a su conocimiento pleno del Terrorismo de Estado en Argentina, a pesar de lo cual siguió predicando en nuestro país, y en el extranjero, a favor de la dictadura genocida, y en contra de lo que ella denominaba "Campaña Anti Argentina". Promotora contumaz del eslogan LOS ARGENTINOS SOMOS DERECHOS Y HUMANOS, nos enteramos ahora



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que este accionar no era producto de su ignorancia sino de su crueldad, lo que esperamos la lleve a Sede Judicial a dar las explicaciones del caso.

Todo lo relatado no hace más que tornar absolutamente nefasta la decisión del Señor Gobernador Binner, y de su Ministro Antonio Bonfatti de designar como Embajadora Cultural de la Provincia de Santa Fe a este patético personaje de nuestra televisión, honor del que no gozan ni Osvaldo Bayer, Ni Francisco Urondo, ni Juan José Saer, por citar solo algunos ilustres referentes culturales de nuestra provincia.

Va de suyo indicar que al margen de la demora en reconocer un hecho que afectaba a su propia familia cabe señalar que, por las relaciones personales que ella misma manifestó tener, bien podríamos suponer que la Señora podría hacer importantes aportes en la búsqueda de la verdad sobre los desaparecidos, y sobre todo sobre el paradero de algunos niños y niñas robados y sometidos a la negación de su identidad por los genocidas.

Todo lo hasta aquí señalado torna imprescindible que el Señor Gobernador con la misma autoridad y convencimiento con que rubricó el Decreto en cuestión, proceda ahora a anularlo en un acto de estricta justicia que sus comprovincianos sabremos valorar, y que dará cuenta fehaciente de la autenticidad de su espíritu democrático

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto.


ENRIQUE EMILIO MARIN
Diputado Provincial


MARCELO JOSÉ BRIGNONI
Diputado Provincial